

**SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Paralelismo y Atraveso Aéreo Red de Media Tensión desde Dm 9.603 hasta Dm 9.665 de la Ruta F-382", Comuna y Provincia de Quillota.

26 OCT 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

CONSIDERANDO:

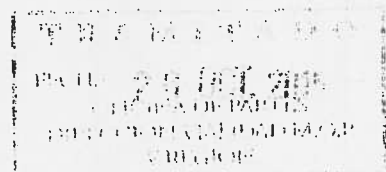
Carta N° GT-2015/242 de fecha 04.10.2015 suscrita por la Sr. José Morales Devia, en representación de la Empresa Chilquinta Energía S.A, y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: "Paralelismo y Atraveso Aéreo Red de Media Tensión desde Dm 9.603 hasta Dm 9.665 de la Ruta F-382", Comuna y Provincia de Quillota.

Res. Ex. D.R.V. N° 1510 de fecha 04.10.2015, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 2066 /



1.-Autorízase por un periodo de (03) tres meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 1510 de fecha 11.08.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JUAN PADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCIÓN DE VIALIDAD
V REGIÓN

JAT/FAP/moji
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Jose Morales Devia. Av. Argentina N° 1 Piso 9. Casilla 12V- Valparaíso
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Quillota.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región
Archivo 8869356-8887244-9046776-9211421.

28 OCT. 2015

PROCESO N° 4204773 /